SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.S

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

Resolución No.

(037)

"Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución del vehículo de placas HYN-072, a la señora Margarita Jaramillo Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.742.695"

La suscrita Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1708 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía Treinta y Uno Seccional Antinarcóticos de Cali- Valle del Cauca, mediante oficio del 9 de julio de 2015, dentro del caso número 760016000199201401694, dejó a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS, el vehículo clase automóvil, marca Chevrolet, color gris, motor número B12D1109199KD3, serie número 9GAMF48D7EB044856, modelo 2014, tipo sedán, de placas HYN-072[1], inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali- Valle del Cauca[2]

Que el vehículo clase automóvil, marca Chevrolet, color gris, motor número B12D1109199KD3, serie número 9GAMF48D7EB044856, modelo 2014, tipo sedán, de placas HYN-072, fue ingresado por el señor Julián Elías Lozano, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.695.790, el 20 de agosto de 2015, a la bodega de Almagrario de Yumbo – Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 35 No. 12 - 39 ACOPI y fue recibido por la persona encargada de la referida bodega, conforme se indica en el Formato de Inventario de Vehículos[3].

Que la Fiscalía Veinticuatro Especializada de Cali- Valle del Cauca, mediante oficio número DS-06-21-SSFSC-3860-829919-24 del 18 de noviembre de 2015, radicado en esta Sociedad bajo el número CE2015 - 026092 del 18 de noviembre de 2015, remitió Resolución Sustanciatoria No. 177 del 18 de noviembre de 2015, dentro del radicado número 829919-24, a través de la cual resolvió: "***PRIMERO***: *Ordenar a la Directora Nacional de la Sociedad de Activos Especiales SAE o en su defecto a la representante de esta entidad en la ciudad de Cali-Valle la entrega del vehículo de Devolver el vehículo de placas* ***HYN-072 de manera inmediata****, a su propietaria Margarita Jaramillo Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.742.695, de conformidad con las previsiones de la Ley 1708 de 2014, toda vez, que el mismo se encuentra en custodia en ese sitio*"[4].

Que la Gerencia de Bienes Muebles de la Sociedad de Activos Especiales SAS, certificó que verificado el contenido del expediente administrativo se evidenció que el vehículo de placas HYN-072, no generó ninguna productividad[5].

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente la devolución del bien referido, el cual se marcará como devuelto dentro del registro de la base de datos del sistema de administración MATRIX.

Que en mérito de lo expuesto,

---

[1] Folio 4 Expediente Administrativo 30208560028372
[2] Folio 5 Expediente Administrativo 30208560028372
[3] Folio 1 Expediente Administrativo 30208560028372
[4] Folio 10-11 Expediente Administrativo 30208560028372
[5] Folio 12 Expediente Administrativo 30507999025876

SAE
Sociedad de Activos Especiales S.A.

037

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NUMERO _____ DE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDEN emitida por la la Fiscalía Veinticuatro Especializada de Cali- Valle del Cauca, la cual, mediante Resolución Sustanciatoria No. 177 del 18 de noviembre de 2015, dentro del radicado número 829919-24, resolvió: "***PRIMERO***: *Ordenar a la Directora Nacional de la Sociedad de Activos Especiales SAE o en su defecto a la representante de esta entidad en la ciudad de Cali- Valle la entrega del vehículo de Devolver el vehículo de placas* ***HYN-072 de manera inmediata****, a su propietaria Margarita Jaramillo Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.742.695, de conformidad con las previsiones de la Ley 1708 de 2014, toda vez, que el mismo se encuentra en custodia en ese sitio*"

ARTICULO SEGUNDO: EFECTUAR LA ENTREGA material del vehículo clase automóvil, marca Chevrolet, color gris, motor número B12D1109199KD3, serie número 9GAMF48D7EB044856, modelo 2014, tipo sedán, de placas HYN-072, a la señora Margarita Jaramillo Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.742.695, por parte de la persona encargada en la bodega de Almagrario Yumbo – Valle del Cauca, ubicada en la Carrera 35 No. 12 - 39 ACOPI.

Una vez se haya comunicado la presente resolución a la señora Margarita Jaramillo Rojas, esta cuenta con el término máximo de diez (10) días, para el retiro del vehículo, cesando así la responsabilidad para esta Sociedad y será el propietario el encargado de responder por los costos que se generen como consecuencia de retirar el rodante por fuera de éste término.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR ESTA RESOLUCIÓN a la Fiscalía Veinticuatro Especializada de Cali- Valle del Cauca, en la calle 10 No. 5-77, oficina 11015 Edificio San Francisco; a la señora Margarita Jaramillo Rojas, en la carrera 85 E No. 46-88 Unidad Residencial Bonaire, apartamento 401, torre D de Cali- Valle del Cauca; a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali- Valle del Cauca, en la Carrera 3. No.56-30 Barrio Salomia; al señor Edwin Pablo Castro Director de Operaciones de la Bodega de Almagrario, en la carrera 7 No. 71-52 Torre A, Oficina 902 en Bogotá y al Grupo de Aseguramiento de la Información de la Sociedad de Activos Especiales SAS- S.A.E.

Parágrafo: Si por cualquier motivo no se pudiera llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se dejará constancia de ello en el respectivo expediente y se pondrá a disposición de los interesados en la página web de esta Sociedad (www.saesas.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 21 ENE 2016

MARÍA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
CC 35.518.307 de Facatativá
Presidenta

Elaboró: Ginna Marines Palacio
Aprobó. Mónica Cadavid Zuleta
Gerente de Bienes Muebles
Aprobó. Carlos Andres Quintero
Gerente de Asuntos Legales